

PRIMERA FASE: AYER SE DISCUTIERON LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Los enmendantes, señores Escudero Rueda, Piñar López y Fernández de la Vega fueron respondidos por el ponente don Fernando Suárez

A las cinco y cinco de la tarde, don Torcuato Fernández-Miranda, presidente de las Cortes, declaraba abierta la sesión plenaria que iba a discutir el proyecto de ley de Reforma Política. En el hemiciclo, apenas veinticuatro ausencias que habrían de ser convenientemente justificadas.

Las primeras palabras del señor Fernández-Miranda significaron un emocionado homenaje de recuerdo a los procuradores fallecidos en las últimas semanas: don Juan María Araluce, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y el ex alcalde de Madrid, señor García Lomas, muerto poco después de abandonar el cargo.

Tras las palabras del presidente de la Cámara prestaron juramento los nuevos procuradores que han accedido a las Cortes después del último Pleno: don Antonio Castro Villacañas, don Vicente Cebrián Carabias, don Juan Antonio Gallego Morrell, don Manuel Gutiérrez Mellado, don Luis Fabián Marqués Sánchez, don Ramón Martín Mateo, don José Luis Pérez Tahoces y don Angel Vian Ortuño.

Se dio cuenta de los ceses producidos, y con la lectura del acta de la sesión anterior, las excusas de los ausentes ayer y la llamada de atención sobre un error mecanográfico aparecido en el «Boletín de la Cámara» finalizaron los prolegómenos de la sesión. Eran las cinco y veinticinco cuando el señor Primo de Rivera iniciaba la presentación del proyecto de ley.

PRIMO DE RIVERA: «UNA NUEVA CONSTITUCION BASADA EN LA LEGALIDAD»

El procurador don Miguel Primo de Rivera habló en nombre de la Ponencia que ha elaborado el informe. Refiriéndose a los obstáculos que se presentan al proyecto, comentó:

«Estos obstáculos —añadió el ponente— ya se presentaron en las trece reformas constitucionales que hasta ahora hemos tenido desde la Carta de Bayona, pero hoy los obstáculos son de otra naturaleza. La

obstinación de algunos miembros de la clase política al no querer comprender que lo que se pretende es hacer una nueva Constitución, basada en la legalidad de la Constitución vigente —hecho desconocido que se produce por primera vez en la Historia de España—, los cuales, ante cualquier solución que se proponga, la tachan de rupturista y de traición al pasado. Y otros, en contra de esa postura, intentan negar la legalidad vigente y exigen una ruptura.»

● **LOS QUE NO HICIMOS LA GUERRA.**—«La Ponencia, los que no hicimos la guerra, partimos de que negamos a todos aquellos que digan que en estos cuarenta años todo se ha hecho mal, que estos cuarenta años de régimen han sido un paréntesis para empezar de nuevo, en vez de una parte real e importante de nuestra historia. Que los españoles nos hemos tragado todo y que somos unos perfectos idiotas.»

«Si en el futuro hay la libertad sindical anunciada, sería un favor partidista que se les estaba haciendo a los grupos políticos, en este caso sindicales, admitiendo su inclusión en comparación con otras fuerzas sociales.»

● **LLEGAR A LA ALTURA NECESARIA.**—«Yo sentiría mucho que la clase política española no estuviera a la altura que nuestro pueblo nos reclama y exige, al no ponernos de acuerdo y convertirnos en compartimento estanco en donde sólo viéramos nuestras situaciones personales o de grupo, por encima de lo más importante, que es el bien de España.»

«Un sistema mayoritario daría un mal reflejo o un reflejo equivocado de la situación política de la nación; un régimen proporcional puro haría un flaco servicio a una Patria incipiente en un planteamiento político pluralista.»

● **DESDE EL RECUERDO A FRANCO.**—«Desde el emocionado recuerdo a Franco, y por nuestra lealtad al Rey, os pido vuestro voto favorable.»

nifestó que el proyecto incurre en contrafuero, porque desconoce la ley de Principios Fundamentales. Añadió que la reforma no se hace desde la legalidad.

FERNANDEZ DE LA VEGA: «ESTO ES LA RUPTURA»

Tras expresar su protesta por la estrechez que el procedimiento de urgencia supone, tratándose de decisiones que afectan al destino político de España, afirmó que el proyecto no intenta una reforma institucional, sino que pretende acabar con el régimen por un procedimiento de ruptura frontal y absoluta.

Estamos ante un documento —insistió— que pretende liquidar al régimen.

Finalizó su discurso descalificando el proyecto por trasnochado, por antisocial y reaccionario, por insolvente, por antihistórico y antinacional, y pidió que fuera devuelto al Gobierno.

ESCUDERO RUEDA: «EL PUEBLO TIENE QUE HABLAR CUANTO ANTES»

El segundo de los enmendantes a la totalidad ocupó la tribuna tras la intervención del ponente señor Primo de Rivera.

El señor Escudero Rueda habló durante cinco minutos escasos y empezó diciendo que «aunque el informe de la Ponencia y algunas expresiones utilizadas por el ponente que acababa de hablar le podían arrastrar a una intervención más amplia, no quería entorpecer un camino».

Dijo que sus criterios en contra de la ley ya los había expuesto en el escrito presentado, que no rectificaba, pero, añadió, que el pueblo español piensa en el tiempo y en la urgencia y que interesa que este pueblo hable cuanto antes. Que cuanto antes haya elecciones en la paz y en la libertad.

No obstante, indicó que si la Ponencia, en el curso del debate, rebajara algunas cotas del informe que consideraba irrenunciables, sometería a la presidencia su pretensión de volver a hablar.

BLAS PIÑAR: «LA REFORMA INCURRE EN CONTRAFUERO»

Habló después el procurador Blas Piñar López, que comenzó recordando que había presentado tres argumentos para defender su enmienda a la totalidad: uno, político; otro, moral, y otro, jurídico.

Dijo que el proyecto de Reforma está en contradicción con la Ley de Principios del Movimiento Nacional. Citó en su apoyo a José Antonio, Balmes y Franco, del que dijo que preveía ya las consecuencias alarmantes y terribles del abandono de los principios un año después de su muerte.

Añadió que no estaba en contra de la reforma, que la admitía y la deseaba, pero no la que proponía el Gobierno, que no es reforma, sino ruptura.

Manifestó después que la Ley de Principios no es del mismo rango que las demás Leyes Fundamentales; que no está incluida entre las que la Ley de Sucesión dice que son modificables, y agregó que Franco, «previendo la argumentación de la Ponencia», había establecido para la Ley de Principios un tratamiento distinto al de las demás Leyes Fundamentales.

Añadió que los principios no emanan de las Leyes Fundamentales, sino al revés, y que la Cruzada, los Principios, son

BLAS PIÑAR: «MOTIVOS MORALES, POLITICOS Y JURIDICOS»

Afirmó que su enmienda pedía la devolución del proyecto de ley al Gobierno, basándose en tres tipos de argumentos: morales, políticos y jurídicos. Indicó que el proyecto contradice los Principios Fundamentales del Movimiento y, por tanto, o se deroga la ley de Principios o el proyecto es inviable.

En apoyo de su tesis citó a Balmes y a Franco, señalando que ya el Caudillo había afirmado que el sistema de partidos políticos había traído el caos a España.

En el plano jurídico, don Blas Piñar ma-

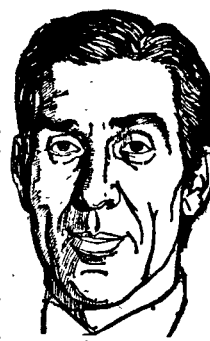


Blas Piñar

FERNANDO SUAREZ: «NO HAY CONTRAFUERO»

En su contestación a los enmendantes, el señor Suárez comenzó afirmando que, si bien el proyecto de ley de Reforma Política no concuerda con algunos preceptos de nuestro actual ordenamiento constitucional, no es lícito hablar de violación de las leyes.

Respondiendo al señor Piñar, el ponente dedicó su intervención a demostrar que la ley de Principios del Movimiento Nacional tiene el mismo rango que las demás Leyes Fundamentales, y que, en consecuencia, puede ser modificada. No se puede convertir en contrafuero —indicó— la modificación de los Fueros.



Fernando Suárez

lo único que legitima el Estado actual, la Monarquía y la propia Constitución.

● **A CARA O CRUZ.**—Más adelante afirmó que la reforma afecta a los principios, a lo permanente, al ser mismo de España, «que se rescató a un precio muy alto como para que nos lo juguemos ahora a cara o cruz con un procedimiento de urgencia».

Dijo también que la reforma vulnera y contradice los principios, por lo que incurre en contrafuero, y que la reforma no se hace desde la legalidad, sino en abierta contradicción con ella, ya que se pretende sustituir el Estado nacional por el liberal y la liquidación de la obra de Franco.

Por último, se dirigió al presidente de las Cortes, al que dijo que había tomado postura en torno al tema de la reforma, y al que invitó a que, después de esta toma de postura, bajase a su escaño para explicar la legalidad de la reforma.

FERNÁNDEZ DE LA VEGA: «EL PROYECTO DE LEY, CONTRA LO QUE SIGNIFICA EL 18 DE JULIO»

Tras la intervención del señor Piñar López, defendió su enmienda a la totalidad José María Fernández de la Vega y Sedano. Protestó por la estrechez del procedimiento de urgencia y se extrañó de que las instituciones políticas que han hecho posible que España rompiera con trescientos años de decadencia se tengan que someter a unas Cortes que ni siquiera saben sobre qué van a tener que votar, ya que todo es puro arbitrio del Gobierno que puede decir cómo y qué se va a votar.

● **ACABAR.**—Añadió a continuación que el Gobierno no intenta una reforma institucional, sino que pura y simplemente pretende acabar con el Régimen. Añadió que había tres posibilidades: la evolución perfeccionista, la reforma manteniendo los principios fundamentales y la ruptura como expresión de la repulsa al contenido ideológico-político del Régimen del 18 de Julio. Afirmó que el proyecto de ley significa la ruptura frontal y absoluta y entraña el decidido propósito de liquidar al Régimen.

Tras acusar y pedir que comparezcan ante la justicia los responsables de los escándalos económicos de los últimos años, dijo que desde que se inició 1976, las Leyes Fundamentales no han servido nada más que para ser conculcadas, llegando al límite en la ley de partidos, ley ordinaria, que contradice la Ley Orgánica del Estado y la propia Ley de Principios.

● **DESMONTAJE.**—Crítico después la democracia liberal, y dijo que para la operación de desmontaje del sistema ha habido que inventarse una oposición irreal, intentar mentalizar al pueblo y asegurar que el Mercado Común está condicionado a nuestro desmantelamiento político.

Tras otras consideraciones, dijo que descalificaba al proyecto por trasnochado, por antisocial y reaccionario, por disolvente, por antihistórico y antinacional, y recordó que el 18 de Julio España se puso en pie contra todo lo que este proyecto de ley representa.

LA PONENCIA RECHAZA LAS ENMIENDAS

FERNANDO SUÁREZ: "PARA SER LEALES A FRANCO NO HAY QUE IMPEDIR QUE EL PUEBLO DIGA SU PALABRA"

Concluida la fase de defensa de las tres enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley en las Cortes, tomó la palabra la Ponencia, por segunda vez en el Pleno, en esta ocasión por medio del procurador Fernando Suárez González.

El señor Suárez elogió primeramente la intervención de Blas Piñar, a la que calificó como firme y brillante. Hablando del señor Fernández de la Vega, dijo que se había producido de una manera firme y malhumorada.

DISTINCIÓN.—Contestando a la distinción formulada por el señor Piñar entre la ley de Principios del Movimiento Nacional y el resto de las leyes constitucionales, atribuyendo a la primera un rango superior, el señor Suárez González dijo que los enmendantes consideraban que los principios del Movimiento Nacional son un límite insalvable en el sentido de que no se puede modificar, según los enmendantes, ni los principios ni los preceptos que en ellos se respaldan. A este respecto indicó que en variados ambientes jurídicos había causado cierta extrañeza la cláusula contenida en la ley de Principios del Movimiento Nacional, que califica a tales Principios como irreformables.

El señor Suárez afirmó que si la Constitución española no pudiera modificarse, nos encontraríamos ante una Constitución de las llamadas pétreas. En este sentido citó las palabras del señor Piñar en su intervención, cuando relacionó este calificativo con la frase evangélica de que la Iglesia se asienta sobre Pedro, pero añadió el señor Suárez, estamos hablando de tejas abajo, y lo normal es que el cambio penetre por el proceso de revisión previsto.

MODIFICACIÓN.—El señor Suárez González dedicó luego su intervención a demostrar que la ley de Principios del Movimiento Nacional tiene el mismo rango que las demás Leyes Fundamentales, y que, en consecuencia, puede ser modificada. No

está consignado en precepto alguno de nuestro ordenamiento —dijo— un rango superior para la ley de Principios del Movimiento Nacional, a la que en todo caso se la considera como síntesis de las demás. Y dijo que no se puede convertir en contrafuero la modificación de los Fueros.

Agregó luego que, además, en contestación a la cita del señor Piñar de que el Movimiento significa la comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la cruzada, que también el Movimiento está abierto a todos los españoles. Cuando el Rey afirmó que tiene que ser defensor de todos los españoles, mal puede estar condicionado por un determinado tipo de representación como puede ser, en este caso, la orgánica.

MUNOZ ALONSO.—Citó el señor Suárez a Muñoz Alonso cuando decía que los Principios del Movimiento Nacional no se dejan al arbitrio de la Monarquía o del Gobierno, sino a la voluntad del pueblo y de las Cortes, y a Fernando Herrero Tejedor, cuando decía que el valor de los Principios del Movimiento Nacional reside no en que estén reconocidos por una ley de rango especial, sino en que provienen de la voluntad de los pueblos en circunstancias excepcionales.

Franco, dijo, sabía que lo único inalterable es la Voluntad, con mayúscula, y no podía dejarnos algo que permaneciese rígido hasta la consumación de los siglos. Como hemos sido fieles al Caudillo, añadió, tenemos que serlo al Rey, y para ser leales a Franco no hay que impedir que el pueblo diga su palabra. El pueblo, añadió, en el que Franco tanto confió.

APLAUSOS.—Insistió luego sobre el alcance y los objetivos de la reforma política, y afirmó «que no sea posible que un español llame misérrima oposición a quien no piensa como él». Esta alusión del ponente a una frase pronunciada por el enmendante señor Fernández de la Vega, provocó los aplausos por parte de los procuradores y también de los invitados presentes en la tribuna del hemiciclo, ante lo cual, el presidente de las Cortes, señor Fernández-Miranda, recordó la obligación del público de abstenerse de cualquier manifestación.

El señor Suárez continuó su intervención diciendo que si alguien vota en contra de la ley, está votando no contra la democracia inorgánica, sino que vota en contra de que el pueblo hable.

Estas palabras del señor Suárez provocaron repetidos «noes» ruidosos de buena parte de los procuradores. El señor Suárez siguió diciendo que si el pueblo desea el tránsito pacífico hacia una situación nueva, y esto se logra, será la primera vez que una constitución se reforma por los procedimientos previstos en la misma y «sin romper un plato». «Este —dijo— será uno de los mejores méritos de la etapa histórica que estamos culminando.»

El ponente terminó su intervención entre algunos murmullos, que acompañaron a sus últimas palabras, cuando afirmó que si alguien vota en contra de la ley, no atribuya su voto a un particular entendimiento de la lealtad a Franco, lo cual equivaldría a un monopolio de la figura histórica de un hombre que repetidamente proclamó su confianza en el pueblo, a cuyo consenso acudió en numerosas ocasiones.

Finalizada la intervención del señor Suárez González, el presidente concedió unos minutos de descanso, antes de dar nuevamente la palabra a los enmendantes, señores Piñar López y Fernández de la Vega, que la habían solicitado en uso del derecho de réplica.